



En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día **quince de octubre del año dos mil trece**, reunidos los integrantes del Comité de Información en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Plaza Gustavo Baz, sin número, colonia centro, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con el propósito de llevar a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, la cual se desarrolló de la siguiente manera:-----

I.- El Lic. **Guillermo Alfredo Martínez González, Secretario del Ayuntamiento y Presidente Suplente del Comité de Información**, instruye al Secretario Técnico del Comité de Información proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, acto continuo el **Maestro Orlando Rodríguez Romano, Contralor Municipal y Secretario Técnico del Comité de Información**, procede a pasar lista de asistencia y certifica la existencia del quórum legal, en virtud de encontrarse presentes los siguientes integrantes del Comité de información: Lic. Guillermo Alfredo Martínez González, Secretario del Ayuntamiento y Presidente Suplente del Comité de Información; Maestro Orlando Rodríguez Romano, Contralor Municipal y Secretario Técnico del Comité de Información y Mariamneé Vega Blancarte, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Municipal.-----

II.- El Lic. Guillermo Alfredo Martínez González, Secretario del Ayuntamiento y Presidente Suplente del Comité de Información declara formalmente instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información y le solicita al Secretario Técnico del Comité de Información someter a consideración el Orden del Día.-----

III.- El Mtro. Orlando Rodríguez Romano, Secretario Técnico del Comité de Información por instrucciones del Presidente Suplente del Comité de Información, somete a consideración de los integrantes el siguiente: -----



-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lectura y/o en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 2.- Lectura y/o en su caso aprobación del acta de la Sesión anterior.-----
- 3.- Lectura, análisis y en su caso, aprobación para tener clasificada como reservada, la información correspondiente al número de cuentas bancarias en la documentación comprobatoria que en el manejo de los recursos públicos el Ayuntamiento genere o posea como Sujeto Obligado.-----
- 4.- Asuntos Generales. -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA-----

El Lic. Guillermo Alfredo Martínez González, Secretario del Ayuntamiento y Presidente Suplente del Comité de Información, instruyó al Maestro Orlando Rodríguez Romano; Contralor Municipal y Secretario Técnico del Comité de Información, se consulte a los integrantes del Comité de Información si es de aprobarse el Orden del Día para la presente Sesión, quien informó que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día para la presente Sesión, acto seguido, el Presidente Suplente del Comité de Información, instruyó al Secretario Técnico del Comité de Información abordar los demás puntos del Orden del Día.-----

-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Maestro Orlando Rodríguez Romano, Contralor Municipal y Secretario Técnico del Comité de Información refiere que en virtud de que se les hizo llegar de manera impresa el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Información de fecha once de octubre del año dos mil trece, para su debida lectura y rubrica a cada uno de los integrantes del Comité de Información consulta si es de aprobarse la mencionada acta. El Maestro Orlando Rodríguez Romano, Contralor Municipal y Secretario Técnico del Comité de Información, informa que levantado el

2



sentido de la votación, se declara aprobada por unanimidad de los presentes el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de Comité de Información.-----

-----**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

En este punto del Orden del Día la titular de la Unidad de Información, presenta a consideración de los integrantes del Comité de Información, la propuesta de clasificar como información reservada, la correspondiente al número de las cuentas bancarias contenido en la documentación comprobatoria que al manejo de los recursos públicos el Ayuntamiento genere como Sujeto Obligado.-----

Una vez analizada la propuesta de clasificación de información reservada, expuesta por la titular de la Unidad de Información, y visto el contenido de la solicitud de referencia, el Presidente Suplente del Comité de Información, instruye al Secretario Técnico del propio Comité, consultar a los asistentes, si es de aprobarse la mencionada propuesta. El Maestro Orlando Rodríguez Romano, Secretario Técnico del Comité de Información, consulta a los asistentes si es de aprobarse la propuesta contenida en el tercer punto del Orden del Día quien informa que por unanimidad, los integrantes del Comité de Información la aprueban, emitiendo el siguiente: -----

-----**ACUERDO CI /020/2013**-----

Que de conformidad a lo solicitado por la titular de la Unidad de Información y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción I del apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7 fracción IV, 19, 20 fracción IV, 21, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba clasificar como reservada, la información correspondiente al número de las cuentas bancarias contenido en la documentación comprobatoria que en el manejo de los recursos públicos el Ayuntamiento genere o posea como Sujeto Obligado, hasta por el término de tres años contados a partir de la celebración de esta sesión.-----



Resulta procedente aprobar como reservada la mencionada información conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, habida cuenta que el número de cuenta bancaria no lleva implícito transparentar el ejercicio de recursos ni favorecer a la rendición de cuentas; solamente es una clave que otorgan los bancos a sus usuarios, con el único fin de identificar que las operaciones se realizan por parte de determinado titular de una cuenta.-----

Por otra parte, debe tenerse presente que en el país se cometen un sin número de fraudes bancarios a través de la fiscalización de títulos de crédito o del acceso que ahora permiten las tecnologías a cuentas bancarias con el uso de la banca por internet, motivo por el cual a manera de referencia, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las instituciones bancarias ha emitido recomendaciones para los usuarios con el fin de disminuir los fraudes mediante operaciones bancarias, pues en la medida en que se hace efectiva la protección se previene la comisión del delito de fraude.-----

Bajo este orden de ideas, se advierte que existe el riesgo latente de que personas con experiencia en el manejo de las computadoras puedan tener acceso a las cuentas bancarias del Ayuntamiento, con el simple hecho de poseer ciertos datos como el nombre del titular de la cuenta, el nombre de la institución bancaria, más el número de cuenta en donde tengan depositados los recursos públicos.-----

En efecto, entre más datos de una cuenta bancaria se proporcionen, aumenta el riesgo de que se intente un fraude en contra del ayuntamiento. Este criterio es congruente con lo previsto en la fracción IV del artículo 20 de la Ley de la materia, mismo que establece que la información que ponga en riesgo las actividades para prevenir delitos y la recaudación de contribuciones, se considerará reservada.-----

4



En conclusión, proporcionar la información relativa a los números de cuentas bancarias en los cuales el ayuntamiento tiene recursos, permitiría aumentar el riesgo de que se cometan delitos en su perjuicio patrimonial.-----

-----**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

-----**ASUNTOS GENERALES**-----

No se presentó ningún Asunto General que tratar en la presente sesión.-----

-----**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

No habiendo ningún otro asunto que tratar en la presente sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día quince de octubre de dos mil trece, El Lic. Guillermo Alfredo Martínez González, Secretario del Ayuntamiento y Presidente Suplente del Comité de Información, dio por terminada la Decima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información, firmando la presente acta quienes en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.-----

5

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LIC. GUILLERMO ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

MAESTRO ORLANDO RODRÍGUEZ ROMANO
CONTRALOR INTERNO
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

MARIAMNEÉ VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN MUNICIPAL